

Diana Paola Espinoza-Urgiles; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

[DOI 10.35381/noesisin.v7i2.473](https://doi.org/10.35381/noesisin.v7i2.473)

Actos notariales y derechos sucesorios en el Registro de la Propiedad de Ecuador

Notarial acts and inheritance rights in the Ecuadorian Land Registry

Diana Paola Espinoza-Urgiles
dianaeu14@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador

<https://orcid.org/0009-0005-1204-3774>

Nayibe Eloina Chacón-Gómez
pg.docenteneg@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador

<https://orcid.org/0009-0007-9460-4671>

Fernando de Jesús Castro-Sánchez
fernandodcs.ainv@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-3937-8142>

Recibido: 15 de abril 2025
Revisado: 15 de mayo 2025
Aprobado: 15 de julio 2025
Publicado: 01 de agosto 2025

Diana Paola Espinoza-Urgiles; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

RESUMEN

En Ecuador, la sucesión, regulada por el Código Civil, es el proceso legal mediante el cual se transfieren bienes y derechos tras el fallecimiento de una persona, asegurando la continuidad del patrimonio y la protección de los herederos. Los herederos, designados por ley o testamento, desempeñan un papel central en esta transmisión, y en la sucesión intestada, cuando no existen herederos directos, el Estado puede asumir derechos equivalentes a los de los sobrinos. La investigación tiene como objetivo analizar la calidad de heredero en la legislación sobre sucesiones en Ecuador y examinar las implicaciones de los actos notariales sobre los bienes del patrimonio hereditario. La condición de heredero se adquiere automáticamente según la línea sucesoria legal, y la aceptación de la herencia puede ser expresa o tácita. Los actos notariales confieren autenticidad y seguridad jurídica, debiendo inscribirse en el registro de la propiedad para garantizar su validez y publicidad.

Descriptores: Condición de heredero; herencia; intervención de un notario público; inscripción en el registro de la propiedad. (Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

In Ecuador, succession, regulated by the Civil Code, is the legal process by which property and rights are transferred after a person's death, ensuring the continuity of the estate and the protection of the heirs. Heirs, designated by law or will, play a central role in this transfer, and in intestate succession, when there are no direct heirs, the State may assume rights equivalent to those of nephews and nieces. The research aims to analyze the status of heirs in Ecuadorian succession law and examine the implications of notarial acts on inherited assets. The status of heir is acquired automatically according to the legal line of succession, and acceptance of the inheritance may be express or tacit. Notarial acts confer authenticity and legal certainty and must be registered in the property registry to ensure their validity and publicity.

Descriptors: Status as heir; inheritance; involvement of a notary public; registration in the property registry. (UNESCO Thesaurus).

Diana Paola Espinoza-Urgiles; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el diccionario de la Real Academia Española (2014), la palabra sucesión proviene del latín *successio*, que implica el conjunto de bienes, deberes y obligaciones endosables a un heredero o beneficiario. Para la legislación ecuatoriana, la sucesión es una de las formas de obtener el dominio o propiedad de los bienes, derechos y obligaciones que sean transmisibles, de una persona extinta (causante) a título universal o singular.

La condición de heredero ya sea de manera, testamentaria o legítima, determina la participación de una persona en la sucesión. Esta situación implica derechos y obligaciones sobre los bienes del causante inherentes a la aceptación de la herencia, es por esto que en el Código Civil también se manifiesta que existen dos formas de heredar: la testada y la intestada. Mediante la primera, se aceptan tanto los bienes como las deudas y las responsabilidades del causante; mientras que en la intestada no existe ninguna disposición, es decir no hay testamento (Avendaño, 2023).

Barrera et al. (2022) refiere que, en el Ecuador, en caso de producirse una sucesión intestada, se tiene que determinar la calidad de heredero, determinando los herederos directos o indirectos. El concepto de heredero en el contexto legal ecuatoriano se erige como un pilar fundamental en el ámbito sucesorio y patrimonial. La sucesión, regulada por el Código Civil (LEXIS S.A., 2023a) define los procedimientos y derechos que entran en juego tras el fallecimiento de una persona. En este contexto los herederos, ya sean designados por ley o mediante testamento, asumen un rol central en la transmisión de bienes y derechos.

De conformidad con el Código Civil (LEXIS S.A., 2023a), existe un orden de sucesión en caso de ausencia de testamento o asignaciones testamentarias. En este contexto, el Estado ocupa el mismo lugar que los sobrinos cuando no existen herederos directos, es decir, hijos; en ausencia de descendencia, los herederos serían los padres y, posteriormente, los hermanos (Somarriva, 2014). Aunque el Código Civil es extenso, en

Diana Paola Espinoza-Urgiles; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

su Libro III, dedicado a las sucesiones, se establece con claridad este orden de sucesión intestada.

Por su parte, Barba (2021) señala que la condición de heredero no se adquiere mediante el acta notarial ni por sentencia judicial de sucesión intestada; dicha condición se adquiere automáticamente por el solo hecho de ser heredero, es decir, por estar incluido en la línea de sucesión determinada por la ley.

Existen dos tipos concretos para aceptar una herencia pura y simplemente:

- Tácita: se realiza mediante actos que solo podrá llevarse a cabo por quien tenga la cualidad de heredero.
- Expresa: se puede hacer de forma verbal o escrita, tanto en documento público como privado.

Según Calderón (2021), la posesión efectiva no otorga la condición de heredero, sino que determina la herencia, entendida como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que se transfieren a una persona tras la muerte de otra. La forma en que se reparte la herencia depende de si el difunto dejó o no testamento. Uno de los interrogantes que muchas personas se plantean es qué ocurrirá con sus bienes tras su fallecimiento (Camaro, 2019). Por ello, resulta fundamental dejar claramente establecidos los beneficiarios de dichos bienes conforme a la ley, lo que resalta la importancia del notario público. Este profesional del derecho, investido de fe pública, tiene la responsabilidad de autenticar los actos jurídicos, asegurando su conformidad con la normativa vigente. La intervención del notario no solo confiere legalidad al documento, sino que también aporta imparcialidad y objetividad, garantizando equidad en las transacciones.

Los actos notariales en Ecuador representan la materialización de acuerdos entre partes, respaldados por la intervención de un notario público (LEXIS S.A., 2023b). Estos documentos comprenden una amplia gama de condiciones legales, desde contratos de compraventa hasta acuerdos de constitución de sociedades. Su principal virtud radica en

Diana Paola Espinoza-Urgiles; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

la certificación imparcial y objetiva de la voluntad de las partes involucradas.

En el Ecuador, la formalización de acuerdos y transacciones legales se lleva a cabo a través de actos notariales, documentos que confieren autenticidad y seguridad jurídica a diversas operaciones. Este proceso, sin embargo, no concluye con la firma de los involucrados; la inscripción de estos actos en el registro de la propiedad emerge como un paso crucial para consolidar su validez (Tinoco, 2021).

La firma ante el notario no completa el período legal de los actos; es necesario llevar a cabo su inscripción en el registro de la propiedad. Este proceso, regulado por normativas específicas, tiene como objetivo principal conferir oponibilidad y publicidad a los actos, dotándolos de efectos jurídicos plenos frente a terceros.

La inscripción en el registro de la propiedad se traduce en la incorporación formal de los actos notariales al sistema registral del país (Ley de Registro, 2023). Este paso es esencial para dotar a los servicios de una mayor seguridad jurídica, ya que permite a cualquier interesado conocer la existencia y contenido de los actos inscritos. Además, la inscripción crea una clasificación jurídica que facilita la resolución de posibles conflictos y establece prioridades en casos de concurrencia de derechos.

En resumen, la interacción entre los actos notariales, su inscripción en el registro de la propiedad y la condición de heredero en Ecuador conforma un entramado jurídico de vital importancia. La seguridad y validez de las transacciones se nutren de la intervención notarial y encuentran su consolidación en el registro de la propiedad, mientras que la condición de heredero desempeña un rol central en la sucesión patrimonial, definiendo el destino de bienes y derechos que se van a adquirir.

Por ello surge como problema de investigación ¿Cómo se establece la calidad de heredero en la legislación sobre sucesiones en Ecuador y las implicaciones de los actos notariales sobre bienes que forman parte del patrimonio hereditario? En consecuencia, el objetivo de investigación consiste en analizar la calidad de heredero en la legislación sobre sucesiones en Ecuador y las implicaciones de los actos notariales sobre bienes

Diana Paola Espinoza-Urgiles; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

que forman parte del patrimonio hereditario.

MÉTODO

La investigación es cualitativa, orientada a la caracterización del objeto de estudio y la explicación de sus causas. En cuanto al tipo de diseño, se relaciona con un estudio no experimental de alcance descriptivo y analítico-explicativo que se sustenta, fundamentalmente, en la doctrina jurídica y el análisis e interpretación de la jurisprudencia. En este caso particular asociado a las variables: actos notariales, inscripción en el registro de la propiedad y la condición de heredero. El contexto para su estudio es la República del Ecuador.

Los métodos del nivel teórico utilizados fueron: el análisis–síntesis, la inducción–deducción y el enfoque en sistema, así como el análisis de documentos (desde la dimensión empírica del estudio). También se utilizó la técnica de entrevista, organizada con preguntas abiertas la cual permitió operacionalizar las variables y, de este modo, determinar si los herederos corresponden efectivamente a quienes les corresponde la herencia. Los expertos partes de la investigación, presentan una comprobada preparación conceptual y práctica en el Derecho Notarial y Registral.

Por otro lado, el análisis de los actos notariales y registrales permitió verificar si dichos actos son legítimos y competentes para otorgar la condición de heredero, así como confirmar que las sucesiones se realizan a favor de las personas que legalmente tienen derecho a la herencia.

Para las entrevistas, se consideró una población de ocho abogados en libre ejercicio de la profesión, dentro de la jurisdicción del cantón Azogues. De esta población, se seleccionaron únicamente tres abogados, excluyéndose a los cinco restantes, ya que se verificó que los seleccionados contaban con experiencia específica en derecho civil y en temas sucesorios y testamentarios, lo que permitió aportar conocimientos y datos precisos a la investigación. No se realizó cálculo de muestra, dado que la población coincide con la muestra y es menor de cien individuos.

Diana Paola Espinoza-Urgiles; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

RESULTADOS

Como parte de la investigación, se identificaron varios criterios relevantes respecto a la sucesión hereditaria. Se observó que, al momento de su fallecimiento, una persona puede o no haber otorgado testamento, situación que genera un reto para los notarios al determinar la calidad de los herederos, especialmente cuando no existe asignación testamentaria.

Cómo se prueba la calidad de heredero

La calidad de heredero generalmente se determina mediante la evaluación de diversos factores, entre los que destacan:

- Relación de parentesco, comprobable a través de los datos de filiación, como las partidas de nacimiento de los herederos y la partida de defunción del causante, obtenidas en el Registro Civil.
- Existencia de testamentos válidos, que permiten distribuir los bienes conforme a la ley sucesoria.
- Capacidad legal del heredero para aceptar la herencia y cumplir con las obligaciones asociadas.

Es fundamental consultar las leyes locales y contar con asesoramiento legal para comprender las medidas específicas aplicables en cada jurisdicción. Algunos autores señalan que las asignaciones testamentarias no siempre son reconocidas en la legislación, y sostienen que la herencia debería corresponder exclusivamente a los legitimarios, excluyendo a los cónyuges (Sentencia de Corte Constitucional, 2018).

Los notarios enfrentan diversos desafíos al determinar la calidad de heredero, tales como: Falta de documentación clara, disputas familiares, existencia de múltiples herederos y validez y completitud de los testamentos.

La complejidad aumenta cuando los testamentos no disponen de todos los bienes, requiriéndose un análisis detallado de leyes, reglamentos y documentos legales

Diana Paola Espinoza-Urgiles; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

(Macías, 2022). En caso de conflictos entre herederos legítimos, estos se resuelven mediante la intervención de los juzgados, que dictan resolución conforme a las pruebas presentadas.

La imparcialidad y la atención a los detalles son esenciales para abordar estos desafíos de manera justa y precisa. El notario, como titular de fe pública y auxiliar de la justicia, tiene la obligación de garantizar la seguridad jurídica de los actos que realiza.

El proceso para comprobar la calidad de heredero incluye la verificación de documentos legales, tales como actas de nacimiento, certificados de defunción y testamentos. Este proceso requiere la interacción coordinada de notarios, jueces y registros, asegurando la validez de la herencia y la claridad en la distribución de los bienes.

En casos de sucesiones disputadas, se recurre a declaraciones de testigos, familiares u otras partes interesadas, así como a peritajes legales o financieros para evaluar la autenticidad de los documentos y la correcta distribución de bienes.

Cuando no existe testamento, el notario sigue el mismo procedimiento probatorio para determinar la calidad de heredero, especialmente al realizar la posesión efectiva de los bienes del causante. En este trámite, el notario otorga fe pública de que los herederos pueden tomar posesión de los bienes, sin perjuicio de posibles derechos de terceras personas.

Finalmente, la publicación de la apertura de sucesión puede ser necesaria para informar a posibles herederos y prevenir reclamaciones futuras. Estas publicaciones, realizadas por los jueces en los juicios de partición o asignaciones hereditarias, requieren cooperación entre todas las instituciones involucradas para asegurar un proceso transparente, legal y sólido.

Leyes en las cuales hablan de herencias.

El Servicio de Rentas Internas (SRI) generalmente juega un papel importante al momento de realizar el pago por herencias o legados. En muchos países, el SRI o la entidad tributaria equivalente establece normativas y reglamentaciones relacionadas

Diana Paola Espinoza-Urgiles; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

con los impuestos provenientes de herencias; en la legislación patria los legados son considerados incrementos en el capital de una persona, por lo que genera impuestos así lo menciona el Código Tributario (LEXIS S.A., 2024). Es por esta razón que, al recibir una herencia, los beneficiarios pueden estar sujetos a impuestos sobre la transmisión de bienes y derechos. El SRI puede requerir la presentación de declaraciones en formularios específicos y los documentos pertinentes para calcular y cobrar los impuestos correspondientes a la herencia. Resulta esencial cumplir con los requisitos tributarios establecidos por la entidad tributaria para evitar posibles sanciones o complicaciones legales a futuro.

La manera en la que se puede demostrar si una persona tiene derecho a heredar generalmente involucra varios pasos, que consisten en la verificación de la existencia de un testamento válido, certificado de defunción y otros documentos legales en donde se establezcan la relación con el difunto, y esto va de la mano con las leyes locales que rigen para las herencias, en el Artículo 12 de la Ley Notarial se hace mención que también existe la petición y declaración de testigos para realizar la posesión de bienes del causante en el caso que no haya otorgado testamento, aquí también se deberán verificar la validez de los documentos entregados a él para poder determinar quiénes son los herederos legítimos en ausencia de un testamento (Pachano, 2023).

Al mencionar el hecho de que existen testigos, con los cuales se realiza la declaración juramentada para determinar la calidad de heredero el notario también debe realizar una revisión de los datos de los testigos, es decir si es que estos no incurren en algún impedimento de tipo legal, caso contrario aplicar las sanciones por ser testigos falsos o realizar declaraciones ilusorias.

Otras formas de comprobar la calidad de heredero

Otra forma de validar la calidad de heredero es mediante la posesión efectiva en donde el notario verifica y da validez a los documentos públicos a él remitidos, inclusive se realizan declaraciones juramentadas con el acompañamiento de testigos que es

Diana Paola Espinoza-Urgiles; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

convertido en un acto de formalidad ante esta entidad auxiliar de la justicia.

También se puede decir que otra forma de otorgar la calidad de heredero es mediante un inventario de los bienes del difunto y, en algunos casos, obtener un avalúo para determinar el valor de la herencia, ya que en estos procesos judiciales el juez es el llamado a verificar la información remitida a su despacho, información que parte de varias entidades entre ellas los registros de propiedad, los cuales emiten documentación certificada de los bienes muebles e inmuebles del causante y así ayudar a determinar la calidad de heredero de una persona (Uguña, 2023). Por lo tanto, es crucial consultar con profesionales legales y notarios para garantizar que todos los pasos se cumplan.

Esta información tiene que ser veraz y oportuna ya que los jueces parten de estos documentos que están investidos de seguridad jurídica, para poder realizar el estudio correspondiente a los medios probatorios y así poder determinar la calidad de heredero de uno o de otro de los intervenientes.

DISCUSIÓN

Según Martínez et al. (2023), la determinación de la sucesión se fundamenta en los preceptos legales vigentes, y la calidad de heredero implica la evaluación de diversos factores, entre los que destacan la relación de parentesco, comprobable mediante actos de filiación, como las partidas de nacimiento y defunción, conforme a lo estipulado en la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación (2013). Asimismo, la existencia de testamentos válidos influye directamente en la distribución de bienes, la cual debe seguir estrictamente las leyes sucesorias, considerando también la capacidad legal del heredero para aceptar la herencia. La consulta de leyes locales y el asesoramiento legal son esenciales para comprender las medidas específicas aplicables en cada jurisdicción.

Algunos autores señalan que las asignaciones testamentarias suelen desconocerse en la legislación vigente, lo que evidencia la necesidad de autonomía en esta área,

Diana Paola Espinoza-Urgiles; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

especialmente considerando que la herencia corresponde exclusivamente a los legitimarios, excluyendo a los cónyuges (Aranguren, 2021). Este aspecto genera un desafío adicional para los notarios, quienes deben enfrentar problemas como la falta de documentación clara, disputas familiares y la complejidad legal derivada de interpretaciones de documentos testamentarios y registros de sucesión.

El papel del Servicio de Rentas Internas (SRI) es fundamental en la regulación del pago de herencias y legados, estableciendo normas sobre impuestos que gravan los bienes transmitidos. La forma de cálculo de los impuestos, las tasas aplicables, las exenciones y los límites pueden variar según el país y su sistema tributario (Espada-Mallorquín, 2021). En algunos casos, otros países asignan esta responsabilidad a distintas entidades tributarias o incluso a niveles de gobierno locales, lo que refleja enfoques diversos para la regulación y recaudación de impuestos sobre herencias (Olmos, 2020). Una comparación precisa entre sistemas requiere considerar tasas impositivas, exenciones, procedimientos de declaración y otros factores legales y fiscales pertinentes.

La demostración del derecho a heredar implica la verificación de testamentos, certificaciones de defunción y otros documentos legales, siempre guiada por las leyes locales. Otorgar la calidad de heredero puede requerir la elaboración de inventarios de bienes y su avalúo, siendo el juez el responsable de verificar la información remitida por diversas entidades, como registros de la propiedad, y emitir documentación confiable sobre los bienes del causante (Rivera Maguiña, 2019). Este proceso judicial demanda atención meticulosa para resolver disputas y garantizar una distribución justa de la herencia, evidenciando la necesidad de coordinación entre notarios, jueces y registros para otorgar seguridad jurídica a todas las partes involucradas.

En síntesis, los hallazgos muestran que la sucesión hereditaria es un proceso complejo, en el que confluyen factores legales, administrativos y fiscales. La participación de notarios, jueces y entidades tributarias es determinante para garantizar la correcta

Diana Paola Espinoza-Urgiles; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

determinación de la calidad de heredero, la legalidad de la distribución de bienes y la transparencia en los procesos sucesorios.

CONCLUSIONES

Recibir una herencia requiere cumplir con las obligaciones legales y tributarias establecidas, verificando documentos como testamentos, certificados de defunción y registros de propiedad según la normativa vigente. La posesión efectiva, junto con el inventario y avalúo de los bienes, permite determinar el valor de la herencia y validar la calidad de los herederos.

La intervención de notarios, jueces y profesionales legales es fundamental para garantizar la legalidad, transparencia y seguridad jurídica del proceso. Asimismo, la correcta inscripción de los bienes asegura que la entrega o acreditación de la herencia se realice de manera adecuada y conforme a derecho.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A todos los actores sociales involucrados en el desarrollo de la investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

Aranguren, A. M. (2021). Partición del contador partidor sin consentimiento de legitimario. *CEFLegal. Revista Práctica de Derecho*, 121-127. <https://n9.cl/ei8ke>

Avendaño Encinas, M. (2023). *Análisis de los efectos y las consecuencias de la aceptación de herencia en Bolivia Ley 483*. [Tesis de pregrado, Universidad Mayor de San Andrés]. <https://n9.cl/ves4pg>

Barba, V. (2021). Los herederos especialmente protegidos en el derecho cubano. *DEREITO*, 30(2), 1-32. <https://n9.cl/mamqo7>

Diana Paola Espinoza-Urgiles; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

Barrera, F. I. S., Ortiz, M. A. S., Santamaría, D. R. A., & Sanabria, J. E. N. (2022). El derecho del Estado ante sucesiones intestadas: Incidencia en el patrimonio de herederos. Caso de estudio Ecuador. *Universidad y Sociedad*, 14(S4), 306-315. <https://n9.cl/vq6sm>

Calderón Guerrero, C. A. (2021). *La posesión efectiva de bienes sucesorios en el Ecuador durante la emergencia sanitaria por el COVID-19*. [Tesis de pregrado, Universidad de Guayaquil]. <https://n9.cl/dte6h>

Cámaro Cisneros, R. R., & Romero Suarez, E. (2020). *Vulneración de los derechos sucesorios y sucesión intestada notarial en herederos forzados del distrito de Los Olivos, año 2019*.

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. (2013). *Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación*. <https://n9.cl/dqg4>

Espada-Mallorquín, S. (2021). Libertad de testar, derechos legitimarios y solidaridad familiar. *Revista Chilena de Derecho Privado*, 36, 113-140. <https://doi.org/10.4067/S0718-80722021000100113>

LEXIS S.A. (2023a). *Código Civil actualizado*. <https://n9.cl/ude41>

LEXIS S.A. (2023b). *Ley Notarial 2021 Ecuador vigente y actualizada*. <https://n9.cl/9bkr1>

LEXIS S.A. (2024). *Código Tributario actualizado*. <https://n9.cl/sh8hd>

Macías Tomalá, C. R., & Plúa Villacreses, D. C. (2022). *Conflictos sucesorios por la exclusión irregular de herederos legítimos y su afectación a los derechos de los legitimarios* [Tesis de pregrado, Universidad de Guayaquil]. <https://n9.cl/u4tah7>

Martínez Ortega, J. C., & Rodríguez Domínguez, R. (2023). *El testamento y la herencia. La Ley Soluciones Legales S.A.* <https://n9.cl/ezgih>

Olmos, S. C. (2020). Conviviente de hecho y sucesión testamentaria: Reflexiones desde la obsolescencia del régimen de legítimas. *Revista Boliviana de Derecho*, 30, 364-391.

Pachano Zurita, A. C. (2023). Resolución de conflictos testamentarios por mediación y arbitraje: Análisis en el derecho ecuatoriano y comparado. *Iuris Dictio*, 31, 55-68.

Diana Paola Espinoza-Urgiles; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la lengua española* (23.^a ed.).
<https://dle.rae.es/>

Rivera Maguiña, M. C. (2019). *Libertad de testar: Reducción de las personas con derecho a heredar*. Universidad de San Martín de Porres.

Somarriva Undurraga, M. (2014). *Derecho sucesorio*. Universidad del Azuay.

Tinoco Casas, C. N. (2021). *Regular la competencia notarial en las acciones de herencia, como un asunto no contencioso*. Universidad Cesar Vallejo.

Uguña, J. M. B. (2023). *Derecho sucesorio y solemnización de la partición de bienes hereditarios*. (Tomo 1). Editorial Ebooks. <https://n9.cl/jdnmc>

©2025 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>)